Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS

para la posesion y mandado que el Sr. Antonio de Tollez
pedia el testimonio, y la Real Zedula como se pide
y habiendo entrado Dho D. Miguel en este Ayuntamto
y echo el Juramento acostumbrado quedo admitido por
tal Thesorero y se le tome en el Lugar que le corresponde
Casa Cocuada
Y Señala por Casa Cocuada la Casa de D. Menzia Bra
to y anotese en el despacho del Abn. de la encomienda
Fanegas de trigo
de Especies, de que en el Pozito oy se hallan mil Veinta y
quatro fanegas y un celemin de trigo, y que esta Regulacion
de los granos que de comprio corresponde cada fanega a
treinta y dos fanegas dos a treinta y dos r. y quatro m. D
advirtiendo que el Pozito no pienda como Espuesto. Vacon
do que se dio numero de fanegas de trigo Veinta
fanegas y Veintiquatro al Cap. Fabrica del Alm. del
Dho pozito a treinta y dos r. y quatro m. y con la cion
de pagar el dia quinze de Agosto de cada año, y la dha entrega
sea de quenta y riesgo del Depositario y anotese en el Li
bro de Bacas de trigo

Lo que se acabo y lo firmaron dos Sres

Dr. Antonio de Rosa